

Decreto N° 3166
Pucón, 07/10/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: TORRES ARANDA JOSE NOLBERTO Rut 00-
: 22,222 VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS
: HONORARIOS PRESNETACIÓN ARTISTICA
: 07/10/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	7	01/10/2009	22,222

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		22,222
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	22,222	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	22,222	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		20,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		2,222
Sumas Iguales		44,444	44,444

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	187,337,000		
Total Comprometido	172,249,893		
Saldo x Comprometer	15,087,107		



ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



PUCÓN
Centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucón@munitel.cl

JOSE NOLBERTO TORRES ARANDA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 7

RUT: 69191600-6

GIRO(S): ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE ARTISTAS, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,**ANIMACIONES DE EVENTOS ,MUSICA EN VIV,
SERVICIO DE MANTENCION Y REPARA**

PASAJE ESTADIO [REDACTED], PUCON

TELEFONO: 4296000

Fecha: 01 de Octubre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: O'HIGGINS N 483, PUCON**Rut:** 69191600-6

Por atención profesional:

PRESENTACION ARTISTICA ANIVERSARIO VILLA CORDILLERA	22.222
Total Honorarios \$:	22.222
10% Impo. Retenido:	2.222
Total:	20.000

Fecha / Hora Emisión: 01/10/2009 10:31



0654316600007A4BBD21

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200910011027

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
OBIGADO N° 6646
DEVENGADO N° 4296
DECRETO N°



MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Pucón, octubre de 2009

GONZALO VÉJAR PAZ, COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA, informa y certifica, en concordancia con la actividad "ACTIVIDAD ARTÍSTICA PARA VECINOS DE LA POBLACIÓN VILLA CORDILLERA", organizada por la **Casa de la Cultura**, que esta actividad se llevó a cabo según lo planificado el día Sábado 12 septiembre 2009, a partir de las 20:00 horas en Multicancha, de la Población Villa Cordillera.

Cabe hacer mención que en esta acción artística participó el Artista Sr. **JOSÉ NOLBERTO TORRES ARANDA**.

Es importante manifestar que el artista **JOSÉ NOLBERTO TORRES ARANDA**, desarrolló sin contratiempos su presentación, brindando un espectáculo tal como estaba programado, respondiendo positivamente a los acuerdos suscritos con la Coordinación Municipal de Cultura.



Es todo cuanto puedo informar.

Vº Bº DIDEKO

COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA
GONZALO VÉJAR PAZ



DECRETO EXENTO N° 16.11

PUCON, 11 SEP 2008

V I S T O S:

1.- El Decreto exento Nro. 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009, donde se incluye la Cuenta Área de Gestión 6 "Programas culturales".

2.- El Programa "**ACTIVIDAD ARTÍSTICA PARA VECINOS DE LA POBLACION VILLA CORDILLERA EN PUCON**" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

3.- El Convenio a Honorarios a contar del 12 de septiembre de 2009 hasta el 12 de septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don **JOSÉ NOLBERTO TORRES ARANDA R.U.T. N° [REDACTED]**.

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

C O N S I D E R A N D O

Que dentro de las acciones relacionadas con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran el facilitar el acercamiento a vecinos en diferentes manifestaciones artísticas y culturales, entregando una alternativa de recreación a la comunidad.

D E C R E T O:

1.- El Programa "**ACTIVIDAD ARTÍSTICA PARA VECINOS DE LA POBLACION VILLA CORDILLERA EN PUCON**" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

1.- El Convenio a Honorarios
a contar del 12 de septiembre de 2009 hasta el 12 de
septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón
y don **JOSÉ NORBERTO TORRES ARANDA** R.U.T. N° **.....**.

2.- **IMPUTENSE**, el gasto al Área
de Gestión 6 "Programas Culturales" por un monto de **\$49.372.-**
(cuarenta y nueve mil trescientos setenta y dos pesos).



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ruth
PUGIADELA MATOS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL



Vº - Bº CONTROL

EMB/GMP/CHN/MVR/cpc

DISTRIBUCION:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

ITEM 16. Proyecto Tercer
TOTAL AUTORIZADO \$ 30234.000
MONTO ACUMULADO
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 28152.720
SALDO POR COMPROMISO \$ 2381.280

*FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE*



Municipalidad de Pucón

CONVENIO A HONORARIOS

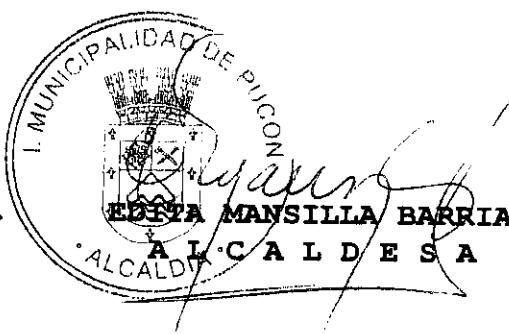
En Pucón, a 09 días de septiembre de 2009, entre la Municipalidad de Pucón representada por la Señora Alcaldesa Doña **EDITA MANSILLA BARRIA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra Don **JOSÉ NOLBERTO TORRES ARANDA R.U.T. N° [REDACTED]**, con domicilio en **Pasaje Estadio [REDACTED]** de la ciudad de **Pucón**, Convienen a celebrar el siguiente Convenio a Honorario:

- PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a Don **JOSÉ NOLBERTO TORRES ARANDA** Realizar la siguiente función:
- Presentación artística (Música Ranchera) para vecinos de la Población Villa Cordillera en Pucón, que se realizará el día 12 de Septiembre de 2009.
- SEGUNDO** : Este convenio comenzara a regir del día 12 de septiembre de 2009 hasta el día 12 de septiembre de 2009, Pudiendo tanto la Municipalidad como Don: **JOSÉ NOLBERTO TORRES ARANDA** Darle término anticipado dando aviso el mismo día, con 2 horas antes de la actividad, sin que esto significara indemnización de ningún tipo.
- TERCERO** : Por los servicios mencionados, la Municipalidad Pagará a Don: **JOSÉ NOLBERTO TORRES ARANDA**, por concepto de honorarios la suma de \$22.222.- (veinte dos mil doscientos veinte dos pesos) bruto contra boleta de honorarios: La cancelación se realizará dentro los diez (10) días de la realización de la presentación artística, previo informe realizado por la persona y visado por la Coordinación de cultura Municipal.

- CUARTO** : Del Honorario señalado en la cláusula precedente, Será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la Republica oportunamente.
- QUINTO** : Se deja en esta instancia expresa constancia que la Celebración del convenio de Honorario en conforme al Art. 4º de la ley 18.883 "Estatuto administrativos para funcionarios municipales" y no se regirá el presente contrato de honorarios por el código de trabajo en conformidad a su Art. 1º ya que dichos normas no son aplicables a organismos centralizados del Estado.
- SEXTO** : El presente convenio deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual tendrá validez su vigencia.
- SEPTIMO** : Don: **JOSÉ NOLBERTO TORRES ARANDA**. Declara no estar Afecta a las prohibiciones y disposiciones dadas a los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de Diciembre del año 2002 y articulo 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativas.
- OCTAVO** : El presente convenio se firma en original y seis copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman:

[Handwritten signature]
JOSÉ NOLBERTO TORRES ARANDA
R.U.T [REDACTED]



[Handwritten signature]
Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



Municipalidad
de Pucón

PROGRAMA

Actividad : ACTIVIDAD ARTÍSTICA PARA VECINOS DE LA POBLACION VILLA CORDILLERA EN PUCON.

Fecha : 11 SEPTIEMBRE de 2009.

Hora : 18:00 hrs.

Lugar : POBLACION VILLA CORDILLERA.

OBJETIVO GENERAL

Satisfacer los requerimientos para la realización de una actividad artística, todo esto en beneficio de los vecinos de Población Villa Cordillera, de la comuna de Pucón.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Difundir manifestaciones artísticas y culturales en la comuna de Pucón, relacionadas con la música.
- Propiciar nuevos espacios de expresión a artistas y gestores culturales de Pucón.
- Entregar una alternativa de recreación y uso positivo del tiempo libre a vecinos y vecinas de Pucón.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa pretende satisfacer los requerimientos para la realización de una actividad artística para vecinos de la Población Villa Cordillera en la celebración de un nuevo aniversario, consistiendo en la entrega de colaciones para los participantes, además de la compra de insumos para dicha actividad y a la vez la contratación de un artista relacionados con el ámbito musical, quien hará entrega de su arte a los vecinos en tan importante celebración.

REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTALES
Honorarios	\$22.222.-	01	\$22.222.-
Colaciones	\$800.-	15	\$12.000.-
Café	\$3.290.-	02	\$6.580.-
Té	\$960.-	02	\$1.920.-
Azúcar	\$550.-	03	\$1.650.-
Vasos Térmicos	\$50.-	50	\$2.500.-
Cucharas desechables	\$50.-	50	\$2.500.-

TOTAL: \$49.372.-

CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ.
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO.

GONZALO VÉJAR PAZ
COORDINADOR MUNICIPAL
DE CULTURA.